



Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se modifica la lista definitiva de admitidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Superior de Administradores de la Universidad Rey Juan Carlos, grupo A, subgrupo A1 (turno de promoción interna), previstas en la Oferta de Empleo Público de 2021, convocadas por Resolución de fecha 1 de diciembre de 2022 (BOCM del día 20)

Mediante Resolución de 1 de diciembre de 2022 (BOCM del día 20), se convocaron pruebas selectivas para cubrir doce plazas de la Escala Técnica Superior de Administradores de la Universidad Rey Juan Carlos, Grupo A, Subgrupo A1, dotadas presupuestariamente, por el turno de promoción interna.

En el apartado 2.2. de dicha convocatoria se indica que todos los requisitos y méritos alegados de los aspirantes deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el día de la incorporación o toma de posesión como funcionario/a de carrera en la Escala convocada.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, sobre Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas anteriormente mencionadas, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero (BOCM de 5 de marzo), modificados por Decreto 28/2010 de 20 de mayo (BOCM de 10 de junio)

HA RESUELTO

Excluir de la lista definitiva de aspirantes, publicada por Resolución de 18 de enero de 2024, a Rubén Guijarro Gómez por verificarse la imposibilidad de cumplimiento del apartado 2.1.f. de dicha convocatoria al no tener destino actualmente en la Universidad Rey Juan Carlos.

Contra la presente resolución, que pone fin y agota la vía administrativa (artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y artículo 81.1.o) de los Estatutos de la universidad), de acuerdo con lo previsto en los artículos 114, 123 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo), contado dicho plazo desde el día siguiente a su

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO	12-03-2024 14:08:48

notificación, o, potestativamente, mediante interposición de recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos.

Móstoles, a la fecha de la firma electrónica

El Rector,
P.D. El Gerente General
(Resol. 20 de febrero de 2018 / BOCM 5 de marzo de 2018)

Fdo.: Teodoro Conde Minaya

ID DOCUMENTO: GBRZHV/S8WC
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO	12-03-2024 14:08:48